



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO MIRA MEJÍA
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL –
CAJA GENERAL (CAGEN)
RADICADO: 2013 – 01205

ASUNTO: REQUIERE A LAS PARTES

Antes de resolver sobre la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio obrante del folio 40 al 42 del expediente, se concede un término de tres (3) días, a fin de que las partes conciliantes aporten copia legible de la resolución por medio de la cual se le reconoció la asignación de retiro al señor **JAIME ALBERTO MIRA MEJÍA**, esto teniendo en cuenta que la copia que obra en el expediente a folios 30 y 31 es ilegible.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

N.V.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria